

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

ZAMORA NÚMERO 2

EDICTO

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE ZAMORA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE ANGEL MARTIN BARRIO contra FLAMING STAR NEBULA, S.L. (antigua UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.), ADMINISTRACION CONCURSAL DE FLAMING STAR NEBULA, S.L. (antigua UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.), FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de Cantidad, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000202/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a FLAMING STAR NEBULA, S.L. (antigua UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 DE OCTUBRE DE 2018 a las 10:30 y 10:35 horas respectivamente, en C/ RIEGO, 5, Planta 4^a, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las actuaciones están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para dar cumplimiento a los requerimientos acordados en el Decreto y en el Auto de fecha 25 de Mayo de 2018.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **FLAMING STAR NEBULA, S.L.** (antigua **UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ZAMORA, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.928/18)

